



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, diez de agosto de dos mil veintitrés

**Muerte Presunta por Desaparecimiento
No. 50001-31-10-001-2023-00218-00**

Demandante: Yenny Andrea Torres Salazar

Desaparecido: Carlos Elberto Hinestroza Torres

Con base en lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que se subsanen las siguientes falencias, en el término de 5 días, so pena de rechazo:

1. Se requiere que la demandante confiera poder especial para adelantar el presente proceso, atendiendo a que ya no tiene la calidad de cónyuge del desaparecido conforme se expone en los hechos de la demanda y se trataría de un tercero interesado en las resultas. En ese orden de ideas y atendiendo a que la demandante reside en Estados Unidos, podrá hacerlo dando aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
2. Junto a lo anterior y atendiendo al estado civil reportado en los hechos de la demanda, la parte interesada deberá allegar el registro civil del matrimonio con la nota marginal del divorcio.
3. En los hechos de la demanda deben narrarse todas y cada una de las diligencias adelantadas para dar con el paradero del señor Carlos Elberto Hinestroza Torres.

La subsanación deberá integrarse a la demanda.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 70 de 11 de
AGOSTO 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria